

OFI-010/2022- UC-FENAG



SEÑOR:
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ



Sírvase publicar la siguiente información:

Artículo 10. Información Pública de Oficio
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Numeral 16
CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL
USUFRUCTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

De acuerdo al artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública de oficio, numeral 16, **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, NO cuenta con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado, ya que las instalaciones de la Federación de Ajedrez son propiedad de CDAG, por lo tanto, NO genera dicha información.

Atentamente.




 **Eber Ricardo Pérez**
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

Unidad de Compras
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ

UC-FENAG-2022